



San Isidro, 23 de febrero de 2026

RESOLUCION UNIDAD ADMINISTRACION N° -2026-MIDIS/PNCM-UA

VISTOS:

El Informe n°228-2026-MIDIS/PNCM-UTVRA, emitido por el Coordinadora de la Unidad Territorial Vraem; así como, el Memorando n.°386-2026-MIDIS/PNCM-UOAI de la Unidad Operativa de Atención Integral, y el Memorando n.°834-2026-MIDIS/PNCM-UTAI emitido por la Unidad Técnica de Atención Integral; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo n.° 025-2022-MIDIS se aprueba la segunda vigencia del Programa Nacional Cuna Más, hasta el 31 de diciembre de 2027, prorrogado por Decreto Supremo n°014-2017-MIDIS, que modifico; el artículo 1 del Decreto Supremo n.°003-2012-MIDIS que crea el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema;

Que, el artículo 1 de la Resolución de Dirección Ejecutiva n.° 2515-2025- MIDIS/PNCM-DE de fecha 31 de diciembre de 2025, delega en la/el Ejecutiva/o de Administración de la Unidad de Administración del Programa Nacional Cuna Más, entre otras facultades y/o atribuciones; establece, el numeral 1.4, otorgándose la facultad de aprobar, mediante Resolución de Unidad de Administración, las transferencias financieras a favor de los Comités de Gestión debidamente reconocidos, a efectos de financiar los servicios que brinda el Programa Nacional Cuna Más, así como rectificar, modificar o dejar sin efecto dicha aprobación mediante Resolución de Unidad de Administración con el debido sustento correspondiente;

Que, el Coordinadora de la Unidad Territorial Vraem, emite el Informe n°228-2026-MIDIS/PNCM-UTVRA de fecha 3 de febrero de 2026, en el cual se exponen los motivos que limitaron la ejecución de la transferencia financiera dentro del plazo programado; y solicita la ampliación del plazo para la ejecución y justificación de gastos de catorce (14) comités de gestión del Servicio de Cuidado Diurno, en merito a las Resoluciones Unidad Administración n.°1994-2025, n.°2043-2025, n.°2062-2025, n.°2074-2025 y n.°2108-2025-MIDIS/PNCM-UA;

Que, con el Memorando n°386-2026-MIDIS/PNCM-UOAI de fecha 11 de febrero de 2026, el Ejecutivo de la Unidad Operativa de Atención Integral, indica haber realizado la verificación del motivo de la solicitud de ampliación de plazo para la ejecución y justificación de gastos de la transferencia de catorce (14) comités de gestión del Servicio de Cuidado Diurno de la Unidad Territorial Vraem, debido a la problemática que limita la ejecución de los recursos financieros otorgado con las Resoluciones Unidad Administración n.°1994-2025, n.°2043-2025, n.°2062-2025, n.°2074-2025 y n.°2108-2025-MIDIS/PNCM-UA, en atención a la solicitud de dicha Unidad Territorial, y emite opinión favorable para su ampliación;

Que, con Memorando n.°834-2026-MIDIS/PNCM-UTAI de fecha 20 de febrero de 2026, el Ejecutivo de la Unidad Técnica de Atención Integral, señala, estar conforme, con otorgar ampliación de plazo para la ejecución de transferencia y/o justificación de los recursos asignados, correspondiente a catorce (14) comités de gestión del Servicio de Cuidado Diurno de la Unidad Territorial Vraem, con relación al otorgamiento de la transferencia financiera, aprobada con las Resoluciones Unidad Administración n.°1994-2025, n.°2043-2025, n.°2062-2025, n.°2074-2025 y n.°2108-2025-MIDIS/PNCM-UA, y adjunta el anexo validado;

Que, de la revisión de los documentos remitidos por el Coordinadora de la Unidad Territorial Vraem, y validada por la Unidad Operativa de Atención Integral, así como, la Unidad Técnica de Atención Integral; en merito a la normativa previamente expuesta, se acredita el cumplimiento de condiciones para la procedencia de la ampliación de plazo al haberse presentado dentro del plazo de ejecución de la transferencia, y demás actuados desarrollados en la presente resolución, conforme a lo establecido en el punto 7.6 de la Directiva “Gestión de Recursos Financieros en el Marco del Modelo de Cogestión Comunal del Programa Nacional Cuna Más” versión 9, aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 744-2025-MIDIS/PNCM-DE;

Con el visto de la Unidad Operativa de Atención Integral y de la Unidad Técnica de Atención Integral, en el marco de sus competencias, y;

De conformidad con el Decreto Supremo n.º003-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional Cuna Más y ampliada mediante Decreto Supremo n.º 025-2022-MIDIS; y, la Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 2493-2024-MIDIS/PNCM-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar parcialmente las Resoluciones Unidad Administración n.º1994-2025, n.º2043-2025, n.º2062-2025, n.º2074-2025 y n.º2108-2025-MIDIS/PNCM-UA, considerándose la ampliación del plazo de la ejecución de gastos y la justificación del recurso financiero asignado a catorce (14) comités de gestión del Servicio de Cuidado Diurno, detallado en el anexo que forma parte de la presente resolución, perteneciente al ámbito jurisdiccional de la Unidad Territorial Vraem.

Artículo 2.- Ratificar en sus demás extremos las Resoluciones Unidad Administración n.º1994-2025, n.º2043-2025, n.º2062-2025, n.º2074-2025 y n.º2108-2025-MIDIS/PNCM-UA respectivamente, en todo aquello que no se oponga a la presente resolución.

Artículo 3.- Hacer de conocimiento la presente Resolución a las Unidades: Técnica de Atención Integral, Operativa de Atención Integral, y la Unidad Territorial Vraem.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional Cuna Más (www.cunamas.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**Documento firmado digitalmente
KATTIA PAOLA PEREZ NUÑEZ
Ejecutiva de la Unidad de Administración
PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS**

Detalle de ampliación de plazo solicitada (RUAs de Equipamiento) - UT VRAEM

N°	NOMBRE DE LOS C.G.	RUA	FECHA PROP. AMPLIACIÓN DE PLAZO - EJECUCIÓN	FECHA PROP. AMPLIACIÓN DE PLAZO - JUSTIFICACIÓN
1.	PAN DE VIDA	1994-2025	26/03/2026	24/06/2026
		2043-2025	09/04/2026	08/07/2026
		2074-2025	30/03/2026	28/06/2026
2.	ALTO PARIJARI	2043-2025	09/04/2026	08/07/2026
3	BORGAS DE VISTA ALEGRE	2062-2025	19/04/2026	09/05/2026
		2043-2025	09/04/2026	29/04/2026
4.	ECHARATI	2043-2025	09/04/2026	15/07/2026
5.	KIMBIRI	2062-2025	19/04/2026	09/05/2026
		2043-2025	09/04/2026	29/04/2026
6.	MUJERES HACIA EL FUTURO	2043-2025	09/04/2026	29/04/2026
7.	PALESTINA ALTOMAYO	2062-2025	19/04/2026	09/05/2026
		2043-2025	09/04/2026	29/04/2026
8.	PICHARI	2062-2025	19/04/2026	09/05/2026
		2174-2025	28/05/2026	17/06/2026
9.	SAMUGARI	2062-2025	19/04/2026	09/05/2026
		2043-2025	09/04/2026	29/04/2026
10.	SANTA ROSA CENTRAL	2062-2025	19/04/2026	09/05/2026
		2043-2025	09/04/2026	29/04/2026
11.	SANTA ROSA DE PICHARI	2062-2025	19/04/2026	09/05/2026
		2108-2025	25/04/2026	15/05/2026
12.	SUMAQ WAWITAS DE SIVIA	2062-2025	19/04/2026	09/05/2026
		2043-2025	09/04/2026	29/04/2026
13.	TAMBO	2062-2025	19/04/2026	09/05/2026
		2043-2026	09/04/2026	29/04/2026
14.	VIRGEN DE FATIMA	2043-2025	09/04/2026	24/08/2026